

ANEXO II
LISTADO DE OBSERVACIONES A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS ACCESOS 1 Y 2

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADO POR ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO

23/07/2026

Página: 1 / 2

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5315**	BARRENO JOYA	JUAN ANDRES		Apdo 2.3.2: Debe presentar certificado de notas del Grado.	
***3977**	DE BARRIO LOPEZ	GUILLERMO		En el apartado 2.1, la baremación es de 0 puntos según al Anexo III (baremo de méritos para el ingreso). Para tener baremación hay que estar por encima de 1,50 y en el certificado que se adjunta la Calificación global del titulado es 1,45	
****2687*	LERAT	SIMON SHANKAR			Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria
***7826**	MATOS DEL ROSAL	IRENE			Si una persona participa simultáneamente en varias actividades a distancia y la coincidencia en el tiempo de estas es superior a 25 horas semanales, solo se le podrá reconocer una de las actividades
***9583**	MENENDEZ SANCHEZ	CARLOS			Si una persona participa simultáneamente en varias actividades a distancia y la coincidencia en el tiempo de estas es superior a 25 horas semanales, solo se le podrá reconocer una de las actividades



***9678**	MONTES CÁCERES	PAULA LINA			Si una persona participa simultáneamente en varias actividades a distancia y la coincidencia en el tiempo de estas es superior a 25 horas semanales, solo se le podrá reconocer una de las actividades
***2963**	MORALES DE LA LLANA	JOSE ANGEL		No se valorarán en ningún caso por el apartado 2.4 aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.a), 2.4.c), 2.4.d) y 2.4.e) respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso	